



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION Reintegro FEDEX envio Placas a 30

---

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de envío de abonados por el mismo en relación al traslado de 18 Placas A30 para completar las actualizaciones de Mendieta 2 que forma parte del cluster de CCAD.

El comprobante de envío de Fedex por valor de \$277.772,69 por el traslado de las placa.

CONSIDERANDO:

Que el traslado de los insumos se realizó por vía distinta a la compra, por menores costos y menor tiempo de envío.

Que el tiempo de envío para estos insumos es muy importante, para poner en funcionamiento lo antes posible la ampliación de Mendieta 2.

Que la empresa Fedex presentó el menor costo de envío y tiempo estimado de entrega.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD generados este año 2023, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (servicios)

Que las presentes erogaciones se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratificación n°1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Dosciento Setenta y Siete Mil SEtecientos Setenta y Dos con 69/100 (\$277.772,69), según Factura: 0106-00686642 presentada, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2023, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura

Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría